

Del Pasado

Por el Conde San Juan de Jaruco

11 Agosto 1946

Antón Recio

Una de las figuras más interesantes de la historia de La Habana, es la de don **Antón Recio y Castaño**, natural de Castilla, que fue tronco inicial en Cuba de los Marqueses de la Real Proclamación. Ya aparece como vecino de la Villa en una relación de supervivientes que hizo el 10 de octubre de 1555, el capitán **Francisco Pérez Borroto**, Escribano Público y de Cabildo, en la que informaba a la Corte, de la población de La Habana había quedado reducida a treinta y seis vecinos, después del saqueo que recientemente le había hecho el pirata **Jacques de Sores**.

Por los cargos que ocupó don **Antón** en esta Villa, se deduce que era persona muy principal y de alguna cultura, pues en los libros de cabildo del Ayuntamiento consta, que en 1556 era Procurador general, y en 1558, Depositario y Regidor, por elección. Por fallecimiento del valiente don **Juan de Lobera**, adquirió el oficio que éste desempeñaba, de Regidor perpetuo del Ayuntamiento, el 24 de septiembre de 1569, y en el mismo año fue nombrado Regidor Tesorero de Cruzada. Por real título de 15 de diciembre de 1569, es la primera persona en La Habana que obtuvo el cargo de Depositario general a perpetuidad.

Antes de estas fechas no podemos saber si **Recio** desempeñó otros cargos, porque los libros de cabildo del Ayuntamiento de La Habana, anteriores a estos años, y en los cuales se hacían constar los nombramientos, fueron destruidos por los piratas en los anteriores saqueos que hicieron a esta Villa.

Recio fundó en el pueblo de Regla la fábrica de azúcar denominada "Guaicanamar" y era uno de los vecinos más poderosos y antiguos de La Habana, donde una calle lleva su nombre. Poseía muchas tierras y solares en la plaza de Armas, que era entonces el barrio aristocrático de la Villa, y en el pueblo de indios nombrado Guanabacoa, sus esclavos y ganados molestaban mucho a los indígenas, que constantemente se quejaban al gobernador de la Isla.

Don **Antón** no tuvo sucesión de su único matrimonio con doña **Catalina Hernández**, habiendo otorgado en unión de ella, el 11 de julio de 1570, ante el Escribano **Francisco Pérez Borroto**, una escritura por la cual vincularon y fundaron el primer mayorazgo de Cuba, a favor de don **Juan Recio**, hijo fuera de matrimonio de don **Antón Recio y Castaño**, tenido "siendo soltero y con mujer soltera". Fue aprobado este mayorazgo por Real cédula de dos de noviembre de 1570, siendo condición indispensable para disfrutarlo, anteponer el apellido **Recio** a cualquier otro. Falleció don **Antón** en La Habana en el mes de febrero de 1575. Su hijo:

Don **Juan Recio**, fue legitimado por Real provisión de 16 de noviembre de 1567, "para que pudiera tener, gozar y heredar todos y cualesquiera bienes que le fueran dejados en cualquier manera, y gozar de las honras, gracias, mercedes, franqueza y libertades de que gozan los que son de legítimo matrimonio".

Basado en documentos inéditos que existen en el Archivo General de Indias, en Sevilla, resulta que don **Juan Recio**, era hijo de don **Antón Recio y Castaño**, y de **Cacanga**, hija esta última del cacique indio de Guanabacoa, y también esto se corrobora por un informe dirigido a Su Majestad por el capitán **Gabriel de Luján**, Gobernador de la Isla de Cuba, y que fue publicado por la Academia de la Historia de Cuba.

También sabemos por un poder que otorgaron el La Habana el año 1587, doña **Catalina Hernández**, viuda de don **Antón Recio y Castaño**, y don **Juan Recio**, que este último tenía una hermana llamada **María Recio** (hija también de Antón y de indígena), que había fallecido en San Agustín de la Florida, dejando por heredero a su marido el capitán **Gutiérrez de Miranda**.

Era muy frecuente en aquella época el caso de don **Juan Recio**, pues revisando la Historia encontramos muy a menudo que los grandes Capitanes de la Conquista, y los primeros pobladores de América, tuvieron hijos con indígenas, y no por eso dejaron de ingresar sus descendientes en la nobleza, a pesar de hacerse constar en las pruebas de hidalguía, el no tener sangre de indios y de otras razas inferiores.

Toda la antigua nobleza criolla, donde se encuentran multitud de Caballeros de las Órdenes Militares de Alcántara, Calatrava, Santiago y Montesa, descienden de don **Juan Recio**, y en Camagüey, las mejores y más antiguas familias, descienden del capitán **Vasco Porcallo de Figueroa**, conquistador y fundador de Bayamo, Puerto Príncipe, Sancti Spíritus y San Juan de los Remedios del Cayo, miembro ilustre de los progenitores de los duques de Feria, que tuvo a todos sus hijos con indígenas.

Don **Juan Recio**, primer poseedor del mayorazgo de su Casa, fundado por su padre, desempeñó los siguientes cargos en La Habana: Tenedor de Bienes de Difuntos en 1578 y Regidor perpetuo del Ayuntamiento en el mismo año, Depositario general en 1585. Casó dos veces en esta Villa: la primera, con doña **Catalina de Avellaneda**, miembro de la ilustre Casa de los Roxas, una de las más poderosas de la Isla; y la segunda, con don **Luisa del Castillo Buitrón y Maldonado**, que también pertenecía a familia muy principal. De su primer matrimonio quedaron por hijos: **Luisa, María y Antón Recio y Avellaneda**. Los cuales:

- 1-. Doña **Luisa Recio y Avellaneda**, casó con el capitán **García Fernández de Córdoba y Doncel**, Depositario general, Alcalde ordinario y de la Santa Hermandad, en La Habana.
- 2-. Doña **María Recio y Avellaneda**, casó con el capitán **Tomás Bernardo de Quirós**, Regidor, Tesorero de Cruzada, Regidor perpetuo y Alcalde del Castillo de la Fuerza en La Habana; Procurador a Cortes en la Real Audiencia de Santo Domingo.
- 3-. Don **Antón Recio y Avellaneda**, fue segundo poseedor del mayorazgo de su Casa, Depositario general, Regidor del Ayuntamiento y Alcalde de la Santa Hermandad, el La Habana. Casó con doña **María del Corral**, hija del capitán **Alonso Velázquez de Cuéllar**, y de doña **Magdalena de Roxas Inestrosa y Cepero**. Por falta de hijo varón, le sucedió su hija mayor:

Doña **María Recio y del Corral**, que fue tercera poseedora del mayorazgo de su Casa. Casó con el Contador **Pedro Redongo Villegas y Palermina**, Alcalde ordinario de La

Habana, el cual por no haber en aquel momento Alférez Mayor en este Ayuntamiento, fue encargado por el cabildo, para jurar como Rey de España a **Felipe IV**, para lo cual alzó el pedón en una gran ceremonia que se celebró en La Habana en 1621. Otra vez, por falta de hijo varón, le sucedió su hija mayor:

Doña **Juana Recio y Villegas**, que fue la IV poseedora del mayorazgo de su Casa. Casó con el capitán **Martín Salcedo de Oquendo y Jáuregui**, Receptor de Penas y de Cámara y Alcalde ordinario de La Habana. Le sucedió su hijo mayor:

Don **Pedro Recio de Oquendo**, que fue poseedor del mayorazgo de su Casa y Alguacil Mayor del Ayuntamiento de La Habana, cuyo cargo heredó de su abuelo político. Casó con doña **María Velázquez de Cuéllar Herrera**, de cuyo matrimonio no hubo sucesión. Le sucedió su sobrino:

Don **Martín Recio de Oquendo y Velázquez de Cuéllar**, que fue IV poseedor del mayorazgo de su Casa, Procurador General, Alcalde ordinario y III Regidor Alférez Mayor del Ayuntamiento de La Habana, habiendo tomado posesión de este último cargo el 18 de diciembre de 1716, y el cual vinculó a su familia. Casó con doña **Leonor de Hoces y Valdespino** hija del capitán **Lope de Hoces y Córdoba**, Alcaide de la fortaleza del Morro, y de doña **Beatriz de Valdespino y Guilizasti**. Tuvieron entre otros hijos: a **Catalina de Oquendo** y a **Gonzalo Recio de Oquendo y Hoces**. Los cuales:

1-. Doña **Catalina de Oquendo y Hoces**, casó con el Licenciado **Pedro Nicolás Morales y Soler**, natural de la Gran Canaria, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde ordinario de La Habana, Teniente Gobernador y Auditor General de la Gente de Guerra de la Isla de Cuba. En la descendencia de este matrimonio, recayeron más tarde el mayorazgo más antiguo de Cuba, fundado por don **Antón Recio y Castaño**, y el título de Marqués de la Real Proclamación, habiendo sido también este matrimonio, progenitores de los Marqueses de la Real Campiña, y de los Condes de Morales.

2-. Don **Gonzalo Recio de Oquendo y Hoces**, fue VII poseedor del mayorazgo de su Casa, primer Marqués de la Real Proclamación, Regidor perpetuo del Ayuntamiento, Alcalde ordinario y IV Regidor Alférez Mayor por juro de heredad del Ayuntamiento de La Habana. Contribuyó con su peculio y esclavos en la guerra sostenida contra la Gran Bretaña, desde 1739 al 47. Cuando la toma de la plaza de La Habana por los ingleses, en 1762, el vencedor, **Conde de Albemarle**, lo nombró su Teniente Gobernador Político y creyendo el que se perpetuaría el dominio inglés en la Isla, como ocurrió en Jamaica, se apresuró a captarse la benevolencia de **Albemarle**, y de su hermano **sir Keppel**, sirviendo de duro instrumento para que en beneficio de los vencedores se realizaran las exacciones con que fueron afligidos los que permanecieron fieles al gobierno de **Carlos III**. De vuelta poco después esta Plaza a España, fue encausado por el Capitán General de la Isla, **Conde de Ricla**, mandándolo a prender con guardia y centinela de vista en su misma casa. Una vez terminado el proceso, fue indultado, falleciendo en La Habana el año 1773, disponiendo en su testamento que el título nobiliario que ostentaba pasase a su concuñado don **Francisco de Franchi-Alfaro y Ponte**; el cargo de Regidor Alférez Mayor del Ayuntamiento, a don **Manuel Felipe de Arango y Meyreles**, y declaró al mismo tiempo, que el mayorazgo que disfrutaba, le correspondía a su fallecimiento a su sobrino nieto don **Manuel Rafael Recio de Morales y González Carvajal**, como nieto de su hermana doña **Catalina de Oquendo y Hoces**.

Con arreglo a la disposición testamentaria referida, del primer Marqués de la Real Proclamación, este título pasó a:

Don **Francisco de Franchi-Alfaro y Ponte**, que fue segundo Marqués de la Real Proclamación, capitán de ejército y Comandante del baluarte de San Pablo, donde se distinguió notablemente durante el asedio inglés en 1762. A su fallecimiento ocurrido en 1782, el título nobiliario que ostentaba, pasó a su nieto:

Don **Francisco de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro**, que fue tercer Marqués de la Real Proclamación, Regidor del Ayuntamiento de La Habana y Caballero Maestrante de Ronda. Por litigio y sentencia judicial, perdió el título de Marqués de la Real Proclamación que pasó a:

Don **Manuel Rafael Recio de Morales y González Carvajal**, que fue Marqués de la Real Proclamación, VIII poseedor del mayorazgo de su Casa fundado por su ascendiente **Antón Recio y Castaño**, y Alcalde ordinario de La Habana. En su descendencia directa continúa este título nobiliario, que representa muchas generaciones de cubanos ilustres que prestaron muchos servicios a Cuba en la administración y fomento de la Isla.

No debemos de olvidar en este trabajo a don **Martín Recio y Castaño**, hermano del ya referido don Antón, fundador del mayorazgo de su nombre, pues en la descendencia de don **Martín** es donde se conserva la varonía de esta familia.

Don **Martín** no aparece en los libros de cabildo del Ayuntamiento de La Habana, hasta el 18 de septiembre de 1570, siendo muy posible la causa, a que se estableciera fuera de esta villa, donde en verdad no ocupó los cargos que desempeñó su hermano **Antón**, pero su brillante matrimonio con doña **Catalina Márquez**, miembro de la gran familia de los Roxas, y los distinguidos enlaces de sus hijos, nos indican que don **Martín Recio y Castaño**, como su hermano don **Antón**, ocupó una gran posición de La Habana. Fueron sus hijos: **María, Lucía y Antón Recio y Márquez**. Los cuales:

1-. Doña **María Recio y Márquez**, casó con don **Gonzalo Baca Renfijo**, Alcalde ordinario y de la Santa Hermandad de La Habana.

2-. Doña **Lucía Recio y Márquez**, casó con don **Antonio de la Rivera**, Alcalde ordinario de La Habana en 1598.

3-. Don **Antón Recio y Márquez**, fue Regidor del Ayuntamiento de La Habana, y Procurador general en 1606. Casó con doña **María Sotolongo y González**, hija de don **Diego de Sotolongo y Roxas**, Regidor del Ayuntamiento, Oficial Real de Hacienda, Procurador General, Diputado y Alcalde ordinario de La Habana, Gobernador interino de la Isla; y de doña **Juana Inés González**. Los 10 hijos que tuvieron, casaron en La Habana con miembros de las principales familias, con excepción del:

Capitán **Jacinto Recio y Sotolongo**, que pasó a la villa de Santa María de Puerto Príncipe, donde fue mayor del ex alcalde ordinario los años 1636, 41 y 49. Casó en la Catedral de la referida villa con doña **Juana de Zayas Bazán y Roxas**, dando origen a una dilatada y noble descendencia, cuya varonía se conserva en la actualidad, y entre la cual se encuentra el:

Comandante **Enrique Recio y Agüero, Agramonte y Cisneros**, ex Senador de la República de Cuba por Camagüey y ex Gobernador de esta provincia.